

### **DONACIONES**

La Biblioteca Pública Municipal de Cartaya da la bienvenida y agradece las donaciones de material que apoyan los fines de la institución y ayudan a su crecimiento.

#### **NORMAS GENERALES**

- La Biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación.
- La persona donante acepta que su donación es definitiva e irreversible y que en consecuencia el material donado pase a ser propiedad legal de la Biblioteca reservándose esta el derecho a organizar, mantener, donar a terceros, expurgar, ubicar y utilizar los fondos como considere.

#### MATERIALES QUE PUEDEN INTERESAR A LA BIBLIOTECA:

- Libros, carteles, postales o cualquier otro documento de autores/as locales o referidos a Cartaya o Huelva.
- Obras literarias (novela, poesía, teatro, etc.) u otros documentos de actualidad, bien encuadernados y que se encuentren en buen estado de conservación

#### MATERIALES QUE NO INTERESAN A LA BIBLIOTECA:

- No se aceptará ningún libro o documento que se encuentre sucio, dañado, con humedad, mal encuadernado, y en general en mal estado de conservación. Salvo los de valor histórico o patrimonial.
- Por regla general no se aceptan documentos que ya se encuentran entre los fondos de la biblioteca.
- No se aceptan:
  - Libros de texto
  - o Enciclopedias y manuales con más de 5 años de antigüedad
  - o Anuarios, estadísticas, memorias, e informes corporativos.
  - Videos en VHS
  - Reproducciones, fotocopias, ni copias grabadas de audiovisuales.
  - Colecciones de periódicos o revistas que no sean de temática local, ni números sueltos que no completen las colecciones que ya conserva la Biblioteca.

# **BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CARTAYA**



## **DATOS DE LA PERSONA DONANTE**

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
DNI:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNIC	0:		
			or la Biblioteca, y que si los documentos ia legal de los bienes donados.
En	aa	de	de 20
Firma:			